En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación Radar Covid, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1.- ¿Qué opinión le merece el hecho de que la aplicación Radar Covid, diseñada por el Gobierno central para facilitar el rastreo en caso de contagio de la enfermedad, no incorpore la posibilidad de ser usada a través de las distintas lenguas de la población migrante?

2.- ¿Qué opinión le merece el hecho de que esta aplicación no permita tampoco acceder de forma autónoma a las personas con discapacidad visual?

3.- ¿Qué gestiones ha realizado hasta la fecha el Gobierno de Navarra o tiene previsto realizar para posibilitar que esta herramienta sea usada por la población migrante residente en Navarra a través de lenguas distintas a las disponibles en la actualidad (castellano, inglés y catalán) y por las personas con algún tipo de discapacidad visual?

Pamplona, 7 de septiembre de 2020

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido